

RESOLUCION n° 640 /88

EXPTE. S-10/88 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 30 de junio de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Corte, al denegar el pedido de licencia que formuló la interesada (Confr. proveído de fecha 18 de abril del corriente, a fs. 9), tuvo en cuenta, primordialmente, razones funcionales y de índole reglamentaria.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la agente HILDA ELENA VAZQUEZ de D'ANGELO.

Regístrate, hágase saber y archívese.-

JOSÉ SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO LACQUE